

BASES QUE REGULAN EL JUEGO POPULAR DENOMINADO “CUCAÑA” CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA STMA. VIRGEN DEL ROSARIO DE EL CUERVO DE SEVILLA 2024

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de este concurso es fomentar la participación de la ciudadanía en las tradiciones populares. Con motivo de las actividades programadas para la Feria y Fiestas Patronales de El Cuervo de Sevilla del año 2024, y organizada por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento

1.- PARTICIPANTES:

Pueden presentarse al concurso personas de 18 años en adelante residentes en El Cuervo de Sevilla u otros municipios.

2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACION:

Viernes 4 de octubre de 2024, en el recinto ferial, lateral de la Caseta Municipal, a las 19:30 horas.

3.- INSCRIPCIONES:

Se realizaran en el lugar de celebración junto al palo de la cucaña, a las 19:00 horas hasta las 19:25 horas.

Para la inscripción será imprescindible presentar el DNI

4.- NORMAS Y DESARROLLO DEL CONCURSO:

Orden de subida: Se realizará un sorteo previo entre los inscritos al concurso, si alguno llegara después de dicho sorteo sería el último.

Los participantes, comenzaran según el sorteo realizado, tendrán un intento para alcanzar el premio, de no conseguirlo deberán esperar una posible segunda ronda, si en esta segunda ronda ningún concursante obtiene el premio se procederá a una tercera ronda, en la cual se pueden formar equipos de tres participantes, continuándose tantas rondas como se estimen oportunas por el jurado.

Los Concursantes no podrán utilizar arnés, botas con pinchos o cualquier tipo de utensilio que altere la forma natural de la escalada.

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fiestas@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7U2CXPHAJY2RJJVXWMP4BBAM	Fecha	27/09/2024 12:22:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVESTRE CASTELLS TASCON (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2CXPHAJY2RJJVXWMP4BBAM	Página	1/3



Una vez comenzada la escalada será motivo de eliminación, caer o volver al punto de salida, corriendo el turno al siguiente.

Durante el desarrollo de la prueba queda prohibido el cambio de ropa por parte de los participantes.

5. ACEPTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

La participación en el concurso presupondrá la aceptación íntegra de estas bases, de aquellas que puedan establecerse en la correspondiente convocatoria, y de los derechos y las obligaciones que se deriven.

6.- JURADO:

- El jurado estará compuesto por miembro/os que designe la Delegación de Fiestas.
- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que considere oportuno.
- La decisión del jurado es inapelable.
- La organización no se hace responsable de las lesiones que puedan producirse en el transcurso de la prueba y desarrollo de la misma, tanto de toda persona espectadora como de las participantes en la prueba.

7.- PREMIOS

-Se establecen dos premios:

- a) Primer Premio 600€.
- b) Segundo Premio Paletilla de Jamón.

Ambos premios son donados por empresas colaboradoras directamente a los ganadores.

- El otorgamiento y la entrega de los premios se efectuará por el Alcalde o persona en quien delegue a partir del fallo del Jurado del concurso.

Fdo.: Silvestre Castells Tascón
Concejal-Delegado de Fiestas

Código Seguro de Verificación	IV7U2CXPHAJY2RJJVXWMP4BBAM	Fecha	27/09/2024 12:22:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVESTRE CASTELLS TASCÓN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2CXPHAJY2RJJVXWMP4BBAM	Página	2/3





EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

Código Seguro de Verificación	IV7U2CXPHAJY2RJJVXWMP4BBAM	Fecha	27/09/2024 12:22:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SILVESTRE CASTELLS TASCON (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2CXPHAJY2RJJVXWMP4BBAM	Página	3/3

